

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 331/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2018

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de junio de 2018 se establece el Consulado General de la República en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, en \$ 0,70;-----

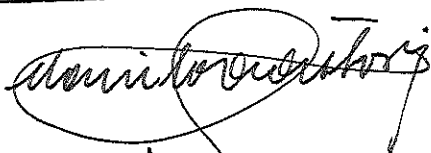
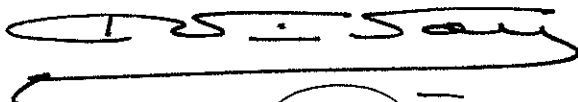
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

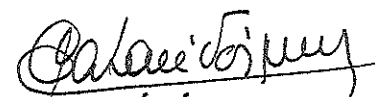
Artículo 1º.- Agréguese en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de \$ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a partir del 01 de julio de 2018.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020